



Resolución de Administración N° 456-2016-OEFA/OA

Lima, 27 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 087-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 27 de abril de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación que comprende del 18 al 22 de abril del 2016. Debe precisarse que dentro de este periodo se encuentran comprendidas las solicitudes presentadas en la sede

central y en las Oficinas Desconcentradas del OEFA durante su transcurso, así como aquellas presentadas con anterioridad en las Oficinas Desconcentradas del OEFA, que han sido recibidas por la Oficina de Administración con fecha posterior;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 18 al 22 de abril del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

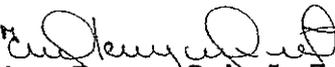
Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 18 al 22 de abril del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.





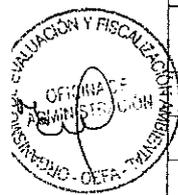
Gleny Roxana Quicaño Farfán

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 18.04.16 AL 22.04.16

| N° DE REG. | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA | NIVEL | PROFESIÓN | DNI | CALIFICACION |
|------------|-------------------------------------|---|--|--|----------|--------------|
| 861-16 | ACUÑA AGUILAR, GINO BENITO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-V / S-V | EGR. EN ING. AMBIENTAL | 46499185 | SI |
| 862-16 | ADANAQUE VERA, GEORGE SAMIER | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V | BACH. EN ING. AMBIENTAL | 45790587 | SI |
| 863-16 | AGUILAR VARGAS, TOMAS FRANCISCO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V | EGR. DE ING. QUÍMICA | 10748985 | SI |
| 864-16 | ARCE QUIROZ, MARVIN ARMANDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACH. EN ING. AMBIENTAL | 44474536 | SI |
| 865-16 | ARONE ARANA, EFRAIN NELSON | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, E-V / F-IV, F-V | ING. DE MINAS | 41181314 | SI |
| 866-16 | AVALOS REYES, JOSE ADALBERTO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV | ING. AMBIENTAL | 45086248 | SI |
| 867-16 | BRIONES LONGA, GUILLERMO DARYL | TERCERO SUPERVISOR | S-III, S-IV | ING. FORESTAL | 43612657 | SI |
| 868-16 | CACERES MUÑA, ALEX ADONIS | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V | BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS | 47738641 | SI |
| 869-16 | CARRASCO DE LA CRUZ, PEDRO MANUEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V | BACH. EN BIOLOGIA | 45465579 | SI |
| 870-16 | CASANOVA ALVAREZ, JEAN LOUIS MARTIN | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 45028076 | SI |
| 871-16 | CORDOVA VILLALOBOS, ALEJANDRO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V | BIOLOGO MICROBIOLOGO | 42114194 | SI |
| 872-16 | CRUZ CASTELLON, CESAR ABRAM | TERCERO SUPERVISOR | S-III | BIOLOGO ACUICULTOR | 41639286 | SI |
| 873-16 | FIGUEROA CORNEJO, CLARA GABINA | TERCERO EVALUADOR | E-I | ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 09160206 | SI |
| 874-16 | HILARIO CAÑI, JUAN CARLOS | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V | BACH. EN ING. QUIMICA | 40883813 | SI |
| 875-16 | HUAMAN SANCHEZ, BRIGIDA REYNA | TERCERO EVALUADOR | E-IV, E-V | ING. QUIMICO | 42612822 | SI |
| 876-16 | HUANCA APAZA, JULIA NANCY | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV | ING. QUIMICO | 29660401 | SI |
| 877-16 | HUERTA BARRON, EDMUNDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-II / S-II | ABOGADO | 40763746 | SI |
| 878-16 | JIMENEZ GARCIA, WILFREDO MANUEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-III / F-III, F-IV | LIC. EN ANTROPOLOGIA SOCIAL | 19697130 | SI |
| 879-16 | JIMENEZ SANDOVAL, MARTHA VICTORIA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | BIOLOGO | 45249847 | SI |
| 880-16 | MEJIA ORTEGA, CESAR AUGUSTO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACH. EN ING. AMBIENTAL | 40370803 | SI |
| 881-16 | NAVARRO ACOSTA, OMAR JAIR | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV | ING. QUIMICO | 40377575 | SI |
| 882-16 | ORDOÑEZ CCORA, GLORIA NANCY | TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | S-III, S-IV / F-III, F-IV | ABOGADO | 44362970 | SI |
| 883-16 | PESCETTO FIGUEROA, SANDRA NOELIA | TERCERO FISCALIZADOR | F-III, F-IV | ABOGADO | 45724351 | SI |
| 884-16 | RAMOS HIDALGO, CESAR OCTAVIO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 44412048 | SI |
| 885-16 | ROJAS REGALADO, DANNA VALERY | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | ABOGADO | 45655655 | SI |
| 886-16 | RUIZ GARCIA, ANA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACH. EN GESTION AMBIENTAL | 45968058 | SI |
| 887-16 | SALDAÑA SERRANO, MIGUEL ANGEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V | BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS | 43102763 | SI |
| 888-16 | SANCHEZ MATOS, JOAN | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV | ING. EN GESTION AMBIENTAL | 47243252 | SI |
| 889-16 | SANCHEZ OLANO, RENZO RAFAEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V | BACH. EN ING. AMBIENTAL | 41706045 | SI |
| 890-16 | SAUCEDO TERRONES, KHELLY JOHANNE | TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV | ABOGADO | 42532023 | SI |
| 891-16 | VILCHEZ FERNANDEZ, RAUL ALFREDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 09842583 | SI |
| 892-16 | WONG GARCIA, OFELIA MARGARITA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-I / S-I / F-I | ING. QUIMICO | 05373871 | SI |



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 18.04.16 AL 22.04.16

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA | NIVEL | PROFESIÓN | DNI | CALIFICACIÓN | MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*) |
|--------|------------------------------------|---|---|--|----------|--------------|--|
| 893-16 | BANCES MENDOZA, JESUS MANUEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV | LIC. EN BIOLOGIA - MICROBIOLOGIA - PARASITOLOGIA | 40468396 | NO | No presentó correctamente la declaración jurada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo III, por no haberla llenado en su totalidad, requisito exigido en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento. |
| 894-16 | CARDENAS GASTIABURU, LUIS ESTEFANO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | ING. AMBIENTAL Y SANITARIO | 72664061 | NO | No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado correctamente la declaración jurada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo III, por no haberla completado en su totalidad, requisito exigido de conformidad con lo previsto en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 895-16 | CHIRINOS ESCOBEDO, JACLYM KAREN | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL | 44815137 | NO | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado la declaración jurada de acuerdo con el formato actual establecido en el Anexo III, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-IV, S-IV y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-V, S-V y F-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados. |
| 896-16 | CRUZADO TAFUR, EDITH MARICELA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III | ING. QUIMICO | 42971753 | NO | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-I, S-I y F-I, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 897-16 | DELGADO ESCALANTE, ABRAHAM DAVID | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | BIOLOGO MICROBIOLOGO Y PARASITOLOGO | 70434889 | NO | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. |



| | | | | | | | |
|--------|--------------------------------------|---|--|---|----------|----|--|
| 898-16 | ESCOBAR TORRES, KENIA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V | ING. AMBIENTAL | 47643950 | NO | Con respecto a los niveles E-IV y S-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-V y S-V, no acredita contar con experiencia profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados. |
| 899-16 | HERRERA PINEDO, BRANIZA | TERCERO SUPERVISOR | S-I, S-II, S-III, S-IV | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 41509810 | NO | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto al nivel S-I, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del Artículo 20° del Reglamento. Se califican conjuntamente las solicitudes presentadas mediante escritos con N° de Registro 2016-E01-029539, 2016-E01-029540 y 2016-E01-029541. |
| 900-16 | HUAMAN SOTO, KELLY EVELYN | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACH. EN ZOOTECNIA | 41245169 | NO | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 901-16 | PAZ JARA, FERNANDO JACINTO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V | ABOGADO | 40307968 | NO | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. |
| 902-16 | PRADO HUARCAYA, FLOR INES | TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | S-I, S-II, S-III, S-IV, S- V / F-I, F-II, F-III, F- IV, F-V | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 10673051 | NO | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles S-I y F-I, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los artículos 20° y 21° del Reglamento. |
| 903-16 | RODRIGUEZ GASTELU, GERARDO MANUEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 41184063 | NO | No ha presentado correctamente su currículum vitae de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, por no haberlo firmado, requisito exigido de conformidad con lo previsto en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. |
| 904-16 | SEDANO BARRETO, ROSARIO MERCEDES | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL | 44869765 | NO | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-IV, S-IV y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

